



**Universidad Nacional
de Entre Ríos**

Resolución de Rector Nº 18 / 2026

Ref.: EXP_RECT-UER:0000089/2026

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 10 de febrero de 2026

VISTO el “Convenio Específico de Cooperación Educativa para la concesión de becas en programas de Doctorado y de Estancias Cortas de Investigación para Profesores/as Doctores/as”, suscripto por la Universidad Nacional de Entre Ríos y la Fundación Carolina, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad tiene como objetivo promover la formación de investigadores, profesionales y técnicos con amplia integración cultural, capaces y conscientes de su responsabilidad social, debiendo estimular el intercambio de docentes, egresados y estudiantes, con centros científicos y culturales nacionales y extranjeros.

Que tanto la Fundación Carolina como la Universidad acuerdan en aunar esfuerzos dentro del marco de competencias que son propias de cada una de ellas, para atender a la formación especializada en las áreas que son de interés común.

Que los programas se enmarcan en las políticas de internacionalización y cooperación internacional que se vienen desarrollando en la Universidad desde hace varios años.

Que, de acuerdo a las previsiones presupuestarias, resulta factible llevar adelante una convocatoria anual para el período 2026.

Que obra el proyecto del presente acto indicando las formalidades a observar en dicha convocatoria.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 16, Inciso 24 del Estatuto.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la convocatoria correspondiente al período 2026-2027 para participar en los programas establecidos en el “Convenio Específico de Cooperación Educativa para la concesión de becas en programas de Doctorado y de Estancias Cortas de Investigación para Profesores/as Doctores/as”, suscripto por la Universidad Nacional de Entre Ríos y la Fundación Carolina.

ARTÍCULO 2º.- Financiar, en el marco de la presente convocatoria, hasta una (1) beca para Programa de Doctorado y una (1) beca para Estancia Corta de Investigación, conforme a los compromisos



Universidad Nacional
de Entre Ríos

asumidos en el citado convenio.

ARTÍCULO 3°.- Precisar que la financiación será asumida en partes iguales por Rectorado y la Facultad de origen de el/la docente seleccionado/a.

ARTÍCULO 4°.- Fijar el 31 de marzo de 2026 como fecha límite para la recepción en la Oficina de Relaciones Internacionales del Rectorado de la documentación requerida, a saber:

- 1- Aval de Decano/a o Consejo Directivo, firmado digitalmente.
- 2- Carta de aceptación de la Universidad de destino.
- 3- CV del/a docente seleccionado.
- 4- Documento con la propuesta de tesis para Becas de Doctorado o documento con la propuesta de Investigación para Becas de Estancias Cortas Posdoctorales.

La documentación detallada precedentemente deberá ser enviada al correo electrónico *internacionales@uner.edu.ar*, con copia a quien actúe como referente de temas internacionales de la Facultad correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

Firmado Digitalmente por
Cr. Andrés E. SABELLA
Rector